
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

14 de septiembre de 2005

Presidencia de la República

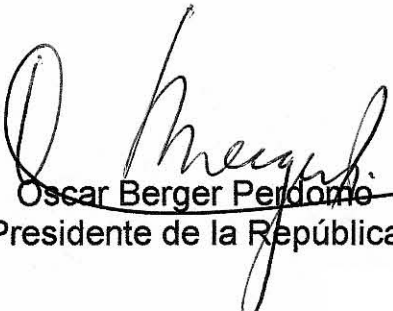
Para el Gobierno de la República de Guatemala, el cual me honro en presidir, es motivo de gran satisfacción presentar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Esta política brinda los lineamientos a seguir para que en nuestro país mejoren las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra una gran proporción de la población guatemalteca, especialmente indígenas en el área rural y en los grupos urbano-marginales.

Estas condiciones representan un serio obstáculo para el desarrollo social y económico del país, por lo que manifiesto el compromiso del gobierno por priorizar las acciones dirigidas a reducir el hambre, la pobreza y la desnutrición, así como el proceso que lleve a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a la población guatemalteca. Con ello, además, se contribuye a alcanzar los objetivos de las Metas de Desarrollo del Milenio que Guatemala se comprometió a lograr antes del 2015, puntualmente el objetivo uno "erradicar la extrema pobreza y el hambre".

No dudo que el trabajo que queda por delante es arduo, pero estoy convencido que es esencial para el futuro del país avanzar de manera conjunta en la resolución de esta problemática, la cual requiere de la decidida participación en forma coordinada de todos los sectores para que a través de un proceso integral logremos alcanzar nuestro objetivo.

Se agradece a todas las personas, instituciones, gremios y sociedad civil en general que participaron y dieron sus conocimientos y aporte técnico para la elaboración de esta Política e invito a toda la población guatemalteca a sumarse a este esfuerzo.


Oscar Berger Perdomo
Presidente de la República



PRESENTACION

Entre las prioridades y compromisos que el Gobierno asumió se encuentra la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. A diferencia de propuestas anteriores, la presente Política no representa un enfoque sectorial, sino un esfuerzo de integración y cohesión de todas las iniciativas anteriormente realizadas por múltiples actores nacionales.

Bajo la coordinación del Comisionado del Frente Nacional Contra el Hambre, se contrataron los servicios de un equipo técnico de alto nivel quien se dio a la tarea de estudiar las múltiples propuestas de política existentes, extraer de ellas los mejores elementos y realizar aportes que a su juicio fortalecen el marco de orientación que brinda la presente Política. Los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Salud Pública y Asistencia Social y Educación revisaron la propuesta e hicieron valiosos aportes para contar con un documento base del Organismo Ejecutivo.

Este documento fue sometido a un proceso de consenso con la sociedad civil representada dentro de la Mesa Nacional Alimentaria que enriqueció el documento. Vale la pena resaltar que una de las propuestas originalmente utilizadas como base provino de esta Mesa, lo cual refleja el grado de apoyo e interés de la sociedad civil en este tema de tanta trascendencia para el país y la apertura del Gobierno para tomar en cuenta sus propuestas.

En la medida en que todos los guatemaltecos estemos conscientes de que el hambre y la desnutrición no son un problema solamente de quienes la sufren, sino de toda la sociedad en su conjunto, y trabajemos unidos para erradicar estos males sociales, nos acercaremos al fin que todos perseguimos: tener una Guatemala más próspera, justa y con más oportunidades para todos.

Tabla de contenidos

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Justificación
 - 3.1 Situación Nutricional
 - 3.2 Situación alimentaria
 - 3.2.1 Disponibilidad nacional de alimentos
 - 3.2.2 Acceso a los alimentos
 - 3.2.3 Consumo de alimentos
 - 3.2.4 Aprovechamiento biológico de los alimentos
 - 3.2.5 Entorno Socioeconómico y Político
4. Marco Legal
5. Propósito
6. Principios rectores
 - 6.1 Solidaridad
 - 6.2 Transparencia
 - 6.3 Soberanía Alimentaria
 - 6.4 Tutelaridad
 - 6.5 Equidad
 - 6.6 Integralidad
 - 6.7 Sostenibilidad
 - 6.8 Precaución
 - 6.9 Descentralización
 - 6.10 Participación Ciudadana
7. Ejes Transversales
 - 7.1 Ambiente
 - 7.2 Priorizar a la población vulnerable
 - 7.3 Salud
 - 7.4 Vulnerabilidad ante desastres
 - 7.5 Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos
8. Objetivos
9. Estrategias
 - 9.1 Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - 9.2 Sensibilización
 - 9.3 Concertación y articulación de los actores principales
 - 9.4 Generación de empleo
 - 9.5 Promoción de sistemas de producción sostenible
 - 9.6 Priorización de poblaciones y áreas geográficas
 - 9.7 Formación de capital humano
 - 9.8 Respuesta ante emergencias
 - 9.9 Establecimiento del sistema de información, monitoreo y evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - 9.10 Respeto a la diversidad étnica y cultural
 - 9.11 Articulación con políticas nacionales de desarrollo
10. Ejes programáticos
 - 10.1 Disponibilidad de alimentos
 - 10.2 Acceso de la población a los alimentos
 - 10.3 Consumo de alimentos
 - 10.4 Aprovechamiento biológico de los alimentos
 - 10.5 Prevención y tratamiento de la desnutrición
 - 10.6 Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria
 - 10.7 Fortalecimiento institucional
 - 10.8 Asignación de recursos
 - 10.9 Cooperación internacional

1 Introducción



Una alta proporción de la población guatemalteca se encuentra deficientemente alimentada y nutrida, lo que limita su futuro y reduce sus opciones de desarrollo humano.

Esta situación alcanza niveles críticos en el área rural, afecta principalmente a mujeres embarazadas y lactantes, niños y jóvenes, y se agrava entre la población indígena. En este contexto, el Estado en su conjunto —gobierno y sociedad civil— deberá enfrentar esta problemática estructural de forma integral, diseñando y ejecutando, de manera concertada, políticas públicas que rijan los programas y actividades que permitan alcanzar seguridad Alimentaria y nutricional para toda la población.

Desde 1976 se han realizado esfuerzos para tratar el problema de la desnutrición y subalimentación, aunque con poco éxito. En muchas oportunidades se han elaborado planes de alimentación y nutrición y se han creado instancias coordinadoras que, por falta de la decisión política necesaria y por carecer de un desarrollo metodológico con enfoque multisectorial, no han fructificado. No obstante, algunas medidas puntuales orientadas a problemas muy específicos han tenido algún efecto (por ejemplo, la fortificación de alimentos); sin embargo, la

mayoría de las veces las acciones han sido dispersas, centrándose en los efectos más que en las causas, por lo que los beneficios sociales han sido reducidos y de carácter temporal.

El éxito requiere de un compromiso solidario de la sociedad en su conjunto y de la cooperación internacional, así como de una firme decisión política de todos los órganos del Estado, los que deberán formular soluciones integrales y sostenibles, traduciéndolas en políticas públicas que establezcan una dirección unívoca, coordinada e institucional para las distintas acciones que hayan de emprenderse.

Mediante la emisión de la presente Política Nacional Alimentaria y Nutricional se procurará alcanzar el objetivo antes descrito, estableciendo el propósito, los ejes programáticos y las acciones necesarias, que se enmarquen en los principios rectores y la estrategia correspondiente, definiendo el marco normativo e institucional necesario.

Para los propósitos de esta Política, se conceptualiza la seguridad Alimentaria y nutricional como “el Derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad,

con pertinencia cultural, de preferencia de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

Para la implementación, seguimiento y evaluación de esta Política se deberá establecer un Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional que permita la participación articulada de todos los actores, en los ámbitos comunitario, regional y nacional.

Es importante resaltar que la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe orientar y cohesionar los esfuerzos del gobierno y dar la dirección al Estado en este tema vital para nuestro país. Es evidente por lo anterior que un elemento fundamental para que la Política de Seguridad Alimentaria y

Nutricional logre los resultados esperados es la voluntad, el compromiso y el apoyo político que se dé a esta iniciativa por parte de los gobiernos de turno. Como se plantea, este es un ejercicio de Estado y por ello es imperativo el compromiso y el acompañamiento de cada uno de los actores.

La Política de Estado en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha sido formulada de manera concertada entre el Gobierno de la República, organizaciones sociales y de los Pueblos Indígenas y asociaciones empresariales, en el marco de la Mesa Nacional Alimentaria; se implementará mediante un plan estratégico de alcance nacional, a través del cual se coordinarán las acciones de las diferentes instituciones.



A la fecha, en Guatemala no se ha formulado una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con una visión de Estado, aunque sí se han realizado esfuerzos parciales para abordar el problema, como el promovido por la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (SEGEPLAN) en 1974, la cual elaboró los “Lineamientos para una Política Nacional de Nutrición”. Posteriormente, en 1976, se identificó la necesidad de contar, en SEGEPLAN, con un grupo de coordinación con representantes de los distintos sectores, quienes elaboraron el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición¹.

A partir de 1990, SEGEPLAN integró un Grupo Focal para la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo cual produjo el "Plan de Acción de Alimentación y Nutrición 1993-1996"².

En 1996 se realizó el Seminario-Taller "El Gobierno y la Sociedad Civil en el Análisis de la Seguridad Alimentaria-Nutricional en

Guatemala";³, como resultado del mismo se estableció una agenda de trabajo y se consolidó la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN). En el mismo año, la CONASAN elaboró la propuesta de la "Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional"⁴, el "Plan de Acción en Alimentación y Nutrición 1996-2000" y un marco institucional para su implementación.

En 1997, el gobierno aprobó la Política y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria – Nutricional⁵, estableciéndose objetivos y líneas de acción para el mismo año⁶; posteriormente, cada ministerio preparó sus propias metas dentro de un "Plan de Acción de la Política de SAN"⁷.

A partir de 2000 se reiniciaron acciones en esta materia, formulándose la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional bajo la conducción del Gabinete Social de la Presidencia. En el año 2001 se aprobó, en una segunda lectura, la Ley de Seguridad

1. SEGEPLAN. (1976) La Problemática de la Desnutrición en Guatemala. Bases para su solución.

2. SEGEPLAN-GTZ (1992) Hacia la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Población Guatemalteca.

3. SEGEPLAN-CONASAN "Memoria del Seminario-Taller El Gobierno y la Sociedad Civil en el Análisis de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala", Guatemala, mayo de 1996

4. SEGEPLAN "Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional" Documento para discusión. Guatemala, noviembre de 1996.

5. SEGEPLAN "Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional - Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional", Guatemala, marzo de 1997.

6. SEGEPLAN "Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional - Objetivos y líneas de acción para 1997".

7. Gabinete Social/ Gobierno de Guatemala. "Metas del Plan de Acción de la Política de Seguridad Alimentaria Nutricional"

Alimentaria y Nutricional, la cual promueve la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional como ente responsable de la coordinación intersectorial. La ley que ya había sido presentada al Congreso es modificada sustancialmente y ya no fue aprobada.

En 2002 se emitió el Acuerdo Gubernativo 55-2002 a través del cual se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional (CONSAN), dependencia directa de la Presidencia de la República, responsable de “impulsar las acciones de la política que tiendan a combatir la inseguridad Alimentaria, la pobreza extrema y a fortalecer la seguridad Alimentaria y nutricional del país; además, era el encargado de promover los procedimientos de coordinación entre las instituciones del Estado, las organizaciones

no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad Alimentaria y nutricional en el país”.

En ese mismo año, se disuelve el CONSAN y se crea el Vice Ministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación mediante Acuerdo Gubernativo 90-2003.

Paralelamente a los esfuerzos gubernamentales, diferentes sectores de la Sociedad Civil han presentado una serie de propuestas para la elaboración de una política de seguridad Alimentaria y nutricional. Destaca la Declaración de Atitlán, en la que los Pueblos Indígenas de América fijaron su postura sobre la cuestión Alimentaria, en abril de 2002.

3 Justificación

El Estado tiene la obligación de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano(a) de estar protegido(a) contra el hambre⁸. Por mandato constitucional⁹ todas y todos los guatemaltecos tienen derecho a una alimentación y nutrición dignas, basadas en la disponibilidad suficiente de alimentos en cantidad y calidad, dentro de un marco de condiciones socioeconómicas y políticas, que les permitan su acceso físico, económico y social, y su adecuado aprovechamiento biológico.

El incumplimiento de este derecho se evidencia en el país por la alta prevalencia de desnutrición, una de las más altas en el ámbito mundial, situación que limita las posibilidades de desarrollo humano, que incide negativamente en la capacidad productiva y en el rendimiento y aprendizaje escolar, y que provoca morbilidad severa y altas tasas de mortalidad materna e infantil¹⁰.

3.1 Situación Nutricional

Una consecuencia de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población se refleja en el bajo peso al nacer, que afecta al 12%¹¹ de los neonatos. Esta problemática también se manifiesta en la presencia de desnutrición crónica¹² en menores de 5 años, población cuyo promedio nacional es de 49.3%, lo cual representa aproximadamente un millón de niños y niñas; cabe indicar que la incidencia de la problemática se duplica en relación con la niñez indígena (69.5%), en comparación con la no indígena (35.7%); la media de desnutrición crónica en las áreas rurales es de 55.5%.

En algunas zonas del país persisten altos niveles de desnutrición aguda,¹³ agravados por condiciones de hambre severa y precaria salubridad. La presencia de la desnutrición es tres veces mayor cuando las madres carecen de educación formal y cuando se trata de

8. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas define el derecho a la alimentación como: "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente o mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna".

9. Artículos 1, 2, 51, 99 y 119, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

10. Sistema de las Naciones Unidas, Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Informe de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala. 2003.

11. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), 2002. Pp. 152.

12. Déficit de talla para edad, refleja limitación en el crecimiento como resultado de condiciones sanitarias y nutricionales inapropiadas.

13. ENSMI, 2002. Pp. 193.

niñas y niños nacidos con corto espaciamiento de embarazos.

Por otra parte, 5 de cada 10 niñas y niños en edad escolar presentan desnutrición crónica y el 14.8% presenta un retardo severo de crecimiento¹⁴. De acuerdo con la presencia de desnutrición crónica en escolares, 57 municipios son clasificados de muy alta vulnerabilidad y 118 de alta vulnerabilidad nutricional.

A lo anterior se suma la alta incidencia de anemia por deficiencia de hierro y de vitamina A, principalmente entre las edades de 6 a 35 meses en el área rural¹⁵. Por otra parte, la reciente crisis del café, combinada con la irregularidad en el régimen de lluvias, agudizó el problema de la desnutrición, principalmente en varios municipios del Oriente y de la Boca Costa Sur del país.

3.2 Situación Alimentaria

3.2.1 Disponibilidad nacional de alimentos

En Guatemala el suministro global de alimentos es insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de toda la población: se estima que en el año 2001 había una deficiencia aproximada de 200 Kcal. per cápita diaria. Esto se debe, entre otros factores, a la falta de políticas que incentiven la producción de alimentos, con la consecuente

reducción de la disponibilidad per cápita de granos básicos; al modelo agrario orientado predominantemente a la exportación, lo cual desatiende el desarrollo del mercado interno para estimular la producción de alimentos; a la falta de sistemas de monitoreo y alerta de la inseguridad Alimentaria, entre otros. A ello cabe agregar los fenómenos naturales adversos que han azotado la región centroamericana en los últimos años, principalmente las lluvias huracanadas en 1997 y 1998, las sequías de los veranos de los años 1999, 2000 y 2001, así como el fenómeno Del Niño en 2003.

La dependencia externa de cereales ha aumentado en la última década en un 20%, lo cual representa el 35% del suministro total. Tan elevada dependencia externa entraña una alta vulnerabilidad, especialmente si aumentan los precios internacionales de estos productos.

Aunque la disponibilidad de algunos alimentos, principalmente de origen animal como carnes y leche, ha aumentado, esto no necesariamente se refleja en el mejoramiento de la ingesta de la población de menores ingresos, por su bajo poder adquisitivo.

Por último, es necesario mencionar que la falta de infraestructura productiva, vial y de servicios básicos en el área rural, no permite el desarrollo de procesos productivos adecuados, ni canales eficientes de acceso a los alimentos.

14. MINEDUC (2002). Segundo Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de Primaria de la República de Guatemala. Guatemala.

15. Encuesta Nacional de Micro nutrientes, 1995.

3.2.2 Acceso a los alimentos

Para las familias guatemaltecas, el acceso económico a los alimentos está siendo afectado por la pérdida de poder adquisitivo, por la falta de oportunidades de empleo y por los bajos salarios.

Según estadísticas sobre el ingreso familiar, el 60% de éste se destina a la compra de alimentos; sin embargo, esto no garantiza la alimentación básica de una familia. Más del 30% de la población tiene ingresos inferiores a Q1,300.00 mensuales y, según los cálculos, aún dedicando la mitad de este ingreso a la alimentación, las familias no lograrían cubrir ni el 40% del costo mínimo alimentario¹⁶.

Por otra parte, el índice de precios al consumidor para alimentos se ha elevado en mayor proporción que el índice general¹⁷.

3.2.3 Consumo de alimentos

Históricamente, los patrones alimenticios de la población estaban ligados a los ecosistemas y a la disponibilidad de especies nativas, respondiendo a la diversidad cultural y culinaria nacional; sin embargo, el desaparecimiento de dichas especies y los cambios en los patrones de consumo hacen que la variedad y la calidad nutritiva de la ingesta se reduzca, especialmente en las áreas urbanas, tal como demuestran las encuestas realizadas en la capital¹⁸, las que reportan

que apenas cinco productos son consumidos por más del 75% de las familias: pan dulce, tortilla de maíz, frijol, huevos y tomate. Al considerar los productos usados por más del 65% de hogares, a los señalados debe agregarse azúcar, arroz, carne de res y pollo.

Es importante señalar, asimismo, la creciente proporción de hogares con consumo de bebidas gaseosas (60%), consomé (46%) y bocadillos sintéticos (37%), lo que refleja la falta de educación y cultura alimentaria y nutricional. Un aspecto que merece especial atención es la importancia que en el gasto total en alimentación ha adquirido la compra de alimentos ya preparados (22% del gasto total), situación no exclusiva de la región metropolitana. Obviamente, este hecho está afectando los hábitos alimentarios de los distintos grupos de población, además de modificar negativamente la calidad nutricional de la dieta.

3.2.4 Aprovechamiento biológico de los alimentos

Las inadecuadas condiciones ambientales, las deficientes condiciones de salud de los individuos y la inocuidad de los alimentos afectan el aprovechamiento de los nutrientes ingeridos por las familias.

La frecuencia y duración de episodios diarreicos afecta al 25.3% de niñas y niños pequeños, lo cual está directamente rela-

16. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM). 1998-1999.

17. En diciembre de 2003, el IPC general fue de 121 y el IPC de alimentos de 127. Ver Índice de Precios al Consumidor. Diciembre 2003. Instituto Nacional de Estadística (INE).

18. Ídem.

cionado con las condiciones ambientales de la vivienda, la carencia de agua entubada, de drenajes para la deposición de excretas y el manejo inapropiado de aguas servidas. A esto debe agregarse la recurrencia de infecciones respiratorias agudas, que afectan al 18.2% de la niñez menor de 5 años; esta situación se agudiza en las áreas rurales, las cuales carecen de servicios primarios de salud. Todo ello forma parte de una problemática que afecta particularmente a hijos e hijas de madres con bajo nivel educativo.

Es evidente la falta de una política de control y regulación de la calidad del agua, lo que se evidencia en el hecho de que de las 331 municipalidades del país, solamente en el 4% se aplica algún tratamiento a las aguas servidas, mientras que el resto es vertido hacia los cauces naturales de los ríos, provocando serios problemas de contaminación. Un análisis bacteriológico de la calidad del agua en comunidades rurales demostró que hasta en el 94% de éstas se consume agua contaminada con coliformes fecales¹⁹.

Esta situación se agudiza si consideramos que las aguas servidas son utilizadas para la producción de alimentos y, aún contaminadas con desechos químicos, son devueltas a los cuerpos de agua internos y costeros, de donde se extrae la producción pesquera nacional.

Es importante resaltar que un alto porcentaje de la producción de alimentos está en manos de pequeños productores campesinos, quienes padecen la carencia de servicios básicos, de

infraestructura productiva y equipo adecuado, lo que sumado a malas prácticas de manejo post cosecha, transporte, acopio y distribución, genera que más de un 30% de las cosechas se pierdan.

A lo anterior se agrega la importación, venta y uso de pesticidas sin controles eficientes que garanticen la calidad de los alimentos, la inocuidad del agua y la preservación de los suelos y la biodiversidad.

3.2.5 Entorno Socioeconómico y Político

La inseguridad alimentaria y nutricional de gran parte de la población está estrechamente ligada a otra serie de inseguridades sociales. Guatemala es un país de grandes desigualdades, con niveles significativos de exclusión social y de pobreza. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI-2000) evidencia la severidad de la concentración del ingreso, situación que se mantiene a pesar del crecimiento económico en las últimas décadas, debido a la inequitativa distribución del ingreso y de la riqueza, así como a la débil e insuficiente intervención del Estado en la inversión social.

Es importante mencionar que aún no se ha implementado una política de desarrollo económico que integre las potencialidades nacionales, ligadas a la diversidad ecológica y sociocultural del país; éste es un esfuerzo al que la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional pretende contribuir.

19. Ídem.



4 Marco Legal

El fundamento legal de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) se basa en la Constitución Política de la República de Guatemala. El Artículo 2, Deberes del Estado²⁰, garantiza la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son partes inherentes a dichos derechos.

La especificidad se acentúa en el Artículo 94 constitucional, que establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho Artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social²¹.

El Artículo 97 de la Carta Magna norma el uso racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua²²; finalmente, el Artículo 99, referente a la alimentación y nutrición, establece el

mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo²³.

En esa línea, la PSAN responde al compromiso nacional de promover el desarrollo humano sostenible y la ampliación y profundización de la gestión democrática del Estado. La Política se inserta en la estrategia de reducción de la pobreza y responde a los Acuerdos de Paz, los cuales plantean “(...) considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades”²⁴.

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 278-98, el Estado se compromete a mejorar las condiciones alimentarias de la población. En dicho Acuerdo se da el mandato explícito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de “Atender los asuntos concernientes

20. Constitución Política de la República de Guatemala, Título I, CAPÍTULO ÚNICO. La persona humana, fines y deberes del estado. Artículo 2, Deberes del Estado. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

21. Constitución Política de la República de Guatemala, CAPÍTULO II: Derechos Sociales, SECCIÓN SÉPTIMA. Salud, Seguridad y Asistencia Social. ARTICULO 94: Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. “El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social”.

22. Constitución Política de la República de Guatemala, CAPÍTULO II: Derechos Sociales, SECCIÓN SÉPTIMA. Salud, Seguridad y Asistencia Social. ARTICULO 97: Medio ambiente y equilibrio ecológico. “El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”.

23. Constitución Política de la República de Guatemala, Título II, Derechos Humanos, Capítulo II. Derechos Sociales, SECCIÓN SÉPTIMA. Salud, Seguridad y Asistencia Social. ARTICULO 99: Alimentación y Nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

24. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado. III. Integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desarrollo de las áreas de reasentamiento, criterio 6.5 para el desarrollo de proyectos productivos. Firmado en Oslo, 17 de junio de 1994.

al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimentarias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional ”²⁵.

Asimismo, el Código de Salud en el Artículo 43 indica que se “(...) promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad Alimentaria y nutricional de la población guatemalteca”²⁶.

Por otro lado, es importante hacer referencia a los compromisos asumidos por Guatemala

mediante la suscripción de protocolos y convenios internacionales, tales como la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990); las resoluciones de la Conferencia “Acabando con el Hambre Oculta” (1992); la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, proclamada en 1996; la Declaración de Roma Cinco Años Después; las Metas del Milenio; el Codex-Alimentarius²⁷; el Convenio de Diversidad Biológica Río de Janeiro, junio de 1992; y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad en Biotecnología, Montreal, enero de 2000; asimismo la ratificación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, 1996.

25. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Acuerdo Gubernativo No. 278-98.

26. Código de Salud. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala. 1999

27. Guatemala forma parte del Codex-Alimentarius desde 1963; mediante el Acuerdo Gubernativo No. 212-2002 se creó el Comité Nacional del Codex-Alimentarius, el cual fue modificado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 214-2002.

5 Propósito

Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

6 Principios Rectores

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; deben servir como marco conceptual y guía para la implementación de la misma.

Solidaridad

Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.

Transparencia

Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.

Soberanía alimentaria

El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma

sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

Tutelaridad

Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.

Equidad

El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.

Integralidad

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.

Para su implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud,

protección ambiental, recursos hídricos y productividad establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.

Sostenibilidad

La seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos productivos sostenibles que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se le dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.

Precaución

La importación de alimentos genéticamente modificados estarán sujetos a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad. Al importador le corresponde comprobar dicha inocuidad.

Para proteger el germoplasma nativo, se prohibirá la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas.

Descentralización

El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.

Participación ciudadana

El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven

7 Ejes Transversales

La transversalidad se refiere a aquellos temas cuyo contenido debe ser aplicado en forma intrínseca, integral y apropiada en todos los contenidos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7.1. Ambiente

Actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad ²⁸ a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

7.2. Priorizar a la población vulnerable

Definida como aquella población cuya capacidad de respuesta es limitada ante un evento natural o causal que la pone en condición de riesgo o peligro determinado. La priorización deberá centrarse en:

- a. Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas.
- b. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre.

- c. Pueblos indígenas en extrema pobreza.
- d. Grupos sociales en situación de pobreza extrema.
- e. Adulto Mayor (Tercera Edad) en situación de vulnerabilidad.
- f. Población inmunodeprimida.
- g. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial.
- h. Discapacitados en situación de vulnerabilidad.

7.3. Salud

El objetivo es lograr un nivel de salud y condiciones ambientales adecuadas para que el organismo humano pueda utilizar adecuadamente las sustancias nutritivas contenidas en los alimentos que ingiere.

7.4. Vulnerabilidad ante desastres

En términos de seguridad alimentaria y nutricional definimos la vulnerabilidad ante desastres como la probabilidad de disminución aguda de la producción y acceso a los alimentos, la cual alcanza, en ciertas condiciones, valores críticos. Esta situación se debe a una reducida capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

²⁸ Séptimo objetivo de desarrollo de la ONU para el milenio. Consulta en internet (11/08/04): <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

7.5. Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos

Se define como agua potable aquella que por su calidad química, física, bacteriológica y organoléptica es apta para el consumo humano y para la producción de alimentos. Es agua que ha sido sometida a algún proceso de potabilización o purificación, y cuya calidad es verificada por el ente correspondiente.

El agua, sin lugar a dudas, constituye un recurso importante para promover la seguridad alimentaria, desde la fase de producción agropecuaria hasta el consumo de los productos alimenticios. La calidad e inocuidad

del agua es importante a lo largo de toda la cadena alimentaria: producción, transformación y procesamiento.

La posibilidad de satisfacer las necesidades futuras de alimentos y de agua reside en la mejora de la productividad agrícola y pecuaria, así como en la preservación de los mantos acuíferos y en su explotación responsable y eficaz.

Para la implementación de la Política Nacional Alimentaria y Nutricional se deberá considerar lo que la ley establezca en materia de regulación, preservación y rescate de los mantos acuíferos y las zonas de recarga hídrica.

8 Objetivos

8.1. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.

8.2. Promover y priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población a los alimentos.

8.3. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.

8.4. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.

8.5. Velar por la calidad de los alimentos de consumo nacional, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural.

8.6. Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.

8.7. Implementar un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.

8.8. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez o exceso, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y, o identidad cultural.

8.9. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.

9 Estrategias



9.1. Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Diseñar e implementar un marco normativo e institucional para la coordinación de las acciones de SAN, que asegure la ejecución de la presente política y la integración de las instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, involucradas en la SAN.

9.2. Sensibilización

Sensibilizar a las instituciones del sector público, sociedad civil y organismos internacionales, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento del problema alimentario y nutricional y sus consecuencias, así como de los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la perspectiva de su solución.

9.3. Concertación y articulación de los actores principales

La implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las insti-

tuciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

9.4. Generación de empleo

Promover que las políticas públicas que contribuyan a la SAN (camino, infraestructura básica, acceso al agua, extensión agrícola, pequeñas y medianas empresas, etc.) tendrán entre sus objetivos la generación de empleo local.

9.5 Promoción de sistemas de producción sostenible

La política de Seguridad Alimentaria y Nutricional fomentará la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo las diversas formas productivas, -en el marco de la interculturalidad,- fortaleciendo las cadenas productivas, y disminuyendo los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores.

9.6. Priorización de poblaciones y áreas geográficas

Identificar grupos de población y áreas geográficas con alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres embarazadas, lactantes y niños menores de 3 años, focalizando acciones y recursos en la lucha contra la desnutrición, el hambre y la pobreza.

9.7. Formación de capital humano

Desarrollar programas integrados de información, educación y adiestramiento, para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de seguimiento y fiscalización de la misma.

9.8. Respuesta ante emergencias

Fortalecer la capacidad de respuesta, gubernamental y social, frente a las emergencias de inseguridad alimentaria y nutricional, provocada por fenómenos naturales, económicos y sociales, desarrollando las capacidades necesarias para reaccionar eficiente y oportunamente.

9.9. Establecimiento del Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Alerta de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Diseñar e implementar un sistema nacional de información, monitoreo y

alerta de la inseguridad alimentaria, para facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos político-administrativos. El sistema incluirá acciones de investigación que permita caracterizar mejor a las poblaciones más vulnerables, conocer la situación de SAN del país, emitir alertas tempranas y medir la eficacia de las acciones implementadas.

9.10. Respeto a la diversidad étnica y cultural

Las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas.

9.11. Articulación con políticas nacionales de desarrollo

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se implementará de manera articulada con las políticas nacionales de desarrollo económico, social y ambiental, garantizando su vigencia en los convenios o tratados de los que el Estado de Guatemala forme parte.

10 Ejes Programáticos

A continuación se definen nueve ejes programáticos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; seis corresponden a los campos de acción y tres al funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

10.1. Disponibilidad de alimentos

Este eje va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, importen, procesen y comercialicen lleguen a toda la población. En tal sentido, se impulsará el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, comunicaciones, almacenamiento, procesamiento, transformación agro-industrial y comercialización.

- Fortalecer la capacitación, la organización, y los recursos técnicos y crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, comunal y empresarial.
- Priorizar y ejecutar acciones inter-institucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos para el mercado local, en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
- Generar condiciones de competitividad, en la producción agropecuaria de alimentos

básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización.

- Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.
- Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimentos y consumo humano.
- Promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
- Propiciar la inversión y crecimiento de empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos nacionales, para fomentar la producción del país.
- Legislar y regular la importación de productos transgénicos.
- Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productos nacionales e importados.

- Establecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.
- Promover sistemas de control y monitoreo de insumos agrícolas, para velar por su inocuidad a las personas y al ambiente.
- Monitorear tipo, existencias, y calidad de alimentos básicos en el ámbito local y comunitario, para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos.
- Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.
- En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva.
- Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada.
- Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria, principalmente en situaciones de emergencia.
- Mediante los estudios correspondientes, y con participación de los productores se implementarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder a situaciones de crisis.

10.2. Acceso de la población a los alimentos

Este eje se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada.

- Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos.
- Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación del salario mínimo.
- Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos.

- Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los alimentos básicos que se comercialicen en el país.
- Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de la legislación de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

10.3. Consumo de alimentos

Este eje se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intra familiar de los alimentos.

- Establecer campañas sistemáticas de información, educación y comunicación -IEC- en el tema alimentario nutricional, priorizando la educación de la niña y la adolescente y con respeto a la diversidad étnica y cultural del país.
- Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, extendiéndola hasta entrados los 2 años con alimentación complementaria.
- Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de

alimentos, naturales y/o procesados, de conformidad con la legislación nacional vigente, y el CODEX-Alimentarius.

- Promover el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados.
- Incorporar módulos específicos en las encuestas de hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario.
- Promover y apoyar las organizaciones civiles de consumidores, para defender colectivamente sus derechos e intereses.

10.4. Aprovechamiento biológico de los alimentos

Este eje se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos ingeridos.

- Desarrollar, fortalecer y consolidar programas de educación que influyan en el mejoramiento y sostenimiento del estado de salud.
- Realizar jornadas masivas de educación, para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.

- Coordinar acciones para garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano.
- Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micro nutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B.
- Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación.
- Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

10.5. Prevención y tratamiento de la desnutrición

Este eje se orienta al mejoramiento de la infraestructura, y al fortalecimiento de las instituciones y el personal encargados del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, particularmente de niños y madres lactantes.

- Fortalecer, en todo el territorio nacional, la capacidad institucional para la vigilancia nutricional (monitoreo de crecimiento físico, educación, inmunización, y tratamiento si requerido) de niños menores de cinco años de acuerdo, a las normas de atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Implementar un sistema para prevenir, detectar y tratar enfermedades nutricionales en la población particularmente vulnerable.
- Ampliar y sistematizar los programas de fortificación alimentaria con micro nutrientes.
- Garantizar la asistencia alimentaria a niños con desnutrición aguda y sus familias, durante el período de recuperación. Establecer un programa de alimentación complementaria para niños de 6 meses a 3 años, mujeres embarazadas y lactantes.
- Promover la consolidación del apoyo comunitario para fortalecer la prevención y tratamiento de la desnutrición.

10.6. Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional

Este eje se orienta al fortalecimiento y promoción de un enfoque integral de la SAN mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información pertinente, para la toma de decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

- Realizar un diagnóstico de los sistemas de información existentes, relacionados con SAN.

- Establecer un sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, estableciendo mecanismos e indicadores para la evaluación de políticas, programas y proyectos relacionados con la SAN
- Establecer un plan y su correspondiente cronograma para que el sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional llegue hasta el ámbito comunitario.
- Promover la sistematización de la recolección de datos, incluyendo módulos en encuestas de hogares; realización de censos de talla en escolares; vigilancia y monitoreo de la fortificación de alimentos; y actualización estandarizada de la canasta básica de alimentos.
- Coordinar las actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación de la SAN con las diferentes instituciones generadoras de datos.
- Establecer redes con organismos nacionales e internacionales que generen, dispongan, y/o sean usuarios de información relacionada a SAN.

10.7. Fortalecimiento institucional

Este eje se orienta a consolidar un marco

normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.

- Establecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos.
- Formular, el ante proyecto de ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su respectivo reglamento, promoviendo su aprobación y vigencia.
- Promover la inserción activa y efectiva de la SAN en las políticas públicas y sectoriales.
- Hacer los ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del sistema SAN.
- Incorporar las acciones de SAN en los planes operativos de los Consejos de Desarrollo a todo nivel.
- Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, y cooperación internacional para la

ejecución coordinada y efectiva de las acciones de SAN.

sostenibilidad financiera para el financiamiento de los programas de SAN.

10.8. Asignación de recursos

Eje orientado hacia la identificación, gestión, negociación y asignación de recursos financieros, de distintas fuentes, para la ejecución del Plan Estratégico de SAN.

- Promover que en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, se asignen los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la institucionalidad, la política y el plan estratégico de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Promover y gestionar que la seguridad alimentaria y nutricional sea considerada entre las prioridades en la política fiscal y tributaria del País.
- Priorizar la inversión en las áreas con altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional al definir el listado geográfico de obras del gobierno de Guatemala.
- Establecer y garantizar mecanismos de

- Establecer mecanismos para hacer efectiva la transparencia y auditoria social en el uso de fondos dedicados a SAN.

10.9. Cooperación Internacional

Este eje se establece para coordinar la cooperación técnica y financiera de los organismos bilaterales y multilaterales y de las ONG's internacionales para la implementación de la política y el Plan Estratégico de SAN.

- Difundir entre la cooperación internacional la política de Estado en materia de SAN.
- Identificar las áreas de cooperación internacional en materia de SAN.
- Velar porque todos los convenios de cooperación internacional que se establezcan en materia de SAN se enmarquen en la política de estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional.